FORMATO POLITICA GESTICON DEL RIESGO

POLITICA
EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES – EPSI se compromete a administrar los riesgos de gestión (empresariales y por procesos), de corrupción y de seguridad digital, que puedan afectar la conformidad de los servicios de educación, el logro de los objetivos estratégicos, planes, proyectos empresariales y la capacidad de satisfacer necesidades y expectativas de partes interesadas, aplicando el pensamiento basado en riesgos para implementar controles, mitigar las consecuencias e impactos de los riesgos que se materialicen y mantener en condiciones aceptables de riesgo, sin tolerancia al fraude y a la corrupción.

OBJETIVO DE LA POLITICA
1. Fortalecer el enfoque preventive, facilitando la identificación y tratamiento de los riesgos. 2. Gestionar de manera efectiva los riesgos que afectan el logro de los objetivos estratégicos y de proceso, alcanzando un nivel aceptable de los riesgos residuales (después de controles) 3. Establecer lineamientos para la adecuada gestión del riesgo y control, que permitan a la alta dirección tener una seguridad razonable en el logro de sus objetivos y la prestación de los servicios. 4. Contribuir a la cultura de transparencia y lucha contra la corrupción.

MARCO CONCEPTUAL DE LA POLITICA
Para aplicación de la presente política, se utiliza la metodología y los conceptos básicos relacionados con la gestión del riesgo contenidos en la Guía para la administración del riesgo y el desafío de controles en entidades publicas, versión 5 de diciembre 2020. Así mismo, fue utilizada para la parametrización del modulo de gestión del riesgo de la Suite Visión Empresarial SVE.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLITICA
1. Ley 87 de 1993 "Por el cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno" 2. Ley 970 de 2005 "Por la cual se aprueba la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción" 3. Ley 1474 de 2011 "Por lo cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión publica" 4. Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional" 5. Guía para la administracion del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, del DAFP

6. Modelo COSO 2013, COSO ERM 2017 y el Modelo de las Tres Líneas de Defensa
7. Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, Instituto de Auditores Internes de Colombia. (2017)
Resolución 028 de 2021 "Por medio de la cual se Integra el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se fija su reglamento de funcionamiento, se asignan roles y responsabilidades para el Sistema Integrado de Gestión SIG ESDEG, y se establecen los procesos que lideran las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión"
9. Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad Requisitos
10. Norma Técnica Internacional ISO 21001:2018 Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas. Requisitos con orientación para su uso.
11. Manual Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

ALCANCE DE LA POLITICA

Procesos del Sistema Integrado de Gestidn SIG ESDEG, Planes, Programas, Proyectos, servicios.

AMBITOS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

1. Pensamiento basado en riesgos
a) Determinar roles y responsabilidades dentro del Sistema Integrado de Gestión para asumir las Líneas de Defensa
b) Adoptar herramientas y metodologías para identificar, analizar, mitigar, evaluar los riesgos propios en el sector público (guías documentadas por el Departamento Administrative de la Función Publica) y enfocado a la ESDEG como Institución de Educación Superior.
c) Asesorar, capacitar y sensibilizar en el pensamiento basado en riesgos.
d) Identificar y documentar los Riesgos, teniendo en cuenta:
Mapa de Riesgos empresarial con el (s) principales riesgos que posiblemente afecten la consecución de los objetivos estratégicos y que están aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Estos riesgos, se publican en la pagina WEB de la ESDEG.
Los riesgos de gestión, de seguridad digital y de corrupción se documentan y administran en el módulo de riesgos de la Suite Visión Empresarial (se recomienda utilizar archives Excel de respaldo).
Los riesgos físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales entre otros del SG SST, que deben estar identificados los peligros, evaluados y valorados los riesgos.
Los riesgos en los procesos de contratación (articulo 4 de la Ley 1150 de 2007) se identifican y se distribuyen a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, conforme a los parámetros
fijados en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación diseñado por Colombia Compra Eficiente y Publicada en el Portal Único de Contratación.

Los riesgos propios de la actividad militar. que sean requeridos por doctrina militar de acuerdo con la correspondiente reglamentación y asegurando los niveles de clasificación que aplique Los riesgos que puedan afectar la consecución de proyectos estratégicos, que ser3n parte de la ficha de caracterización.
- Los demás riesgos que consideren los procesos deban ser identificados y tratados en planes, programas o proyectos, diferentes a los administrados como riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital.
e) Revisar la exposición al fraude y la corrupción en la gestión institucional, para incluir los riesgos y administrados.
f) Integrar en el planeamiento estratégico y en los planes de acción de la Escuela, las iniciativas de gestidn del riesgo, y las requeridas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
g) Verificar la implementación de políticas, objetivos, procesos y procedimientos de seguridad para gestionar los riesgos que afectan la seguridad de la información.

INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA

1. Para las iniciativas de Política Institucional de Gestión, debe observarse:
a) Formulación, por parte de la dependencia, proceso o responsable de la dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
b) Validación, a través de Planeación Estratégica.
c) Aprobación, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño
2. En coherencia con los ámbitos de aplicación de la política, el proceso/dependencia responsable de la misma, debe proponer las acciones/actividades de implementación de la política, con una línea de tiempo hasta de cuatro años, identificando para cada vigencia las acciones/actividades a cumplir con los procesos/dependencias que deban estar comprometidos.
3. Las acciones/actividades de implementación de la política, quedaron registradas en los respectivos planes de acción y articulados con el planeamiento estratégico de la ESDEG.
4. Planeación Estratégica efectuar el seguimiento y evaluación estratégica en el contexto de implementación de la Política y de los ámbitos de aplicación, para proponer los ajustes que se consideren necesarios.

Gloria Zapata

GLORIA ASTRID ZAPATA HOYOS
C.C 43.564.900
Representante legal
EPSI